

# Bases del concurso

## **Organización:**

La finalidad es realizar un concurso fotográfico online a través de la red social móvil Instagram, sin valor contractual, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

## **BASES DEL CONCURSO:**

1. En el concurso pueden participar las personas usuarias de la aplicación móvil Instagram dentro del territorio español, que realicen fotografías referentes al tema del concurso (deportes e igualdad). Sólo las fotografías que cumplan con la temática del concurso podrán ser seleccionadas.  
Para participar en el presente concurso es requisito imprescindible ser mayor de edad en el momento de concursar. Está, además, expresamente prohibido publicar o participar con fotografías que contengan imágenes de personas menores de edad.
2. La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respeta las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>).
3. Las fotos deben ser etiquetadas bajo la etiqueta #deportexigual y compartir la en Instagram.
4. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria o incumple los términos y bases de esta convocatoria.
5. El concurso es válido para todas las fotografías subidas entre el 1 y el 12 de marzo de 2016 (ambos inclusive) a Instagram con el tag #deportexigual
6. Cada concursante participará con todas las fotografías que desee dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.

7. Quienes participen ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares puedan usar para exponer y promocionar en cualquier de los canales de comunicación y publicación que sea necesario.
8. La fotografía ganadora será elegida por los propios usuarios de la red social móvil Instagram. Aquellas fotografías que obtengan un mayor número de 'Me Gusta' en el momento de la finalización del concurso serán las ganadoras, siempre y cuando cuente, también, con un "Me Gusta" de la Concejalía de Igualdad.
9. El premio consistirá en un diploma de reconocimiento y la posibilidad de utilizar la imagen en próximas campañas de la Concejalía.
10. La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a la organización para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.
11. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la Organización.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram.

No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, ni se va a recoger ningún dato de inscripción, ya que la participación es pública. Eso sí, para la operativa de la entrega del premio es necesaria la recogida de datos personales del ganador.

## **RESPONSABILIDADES**

La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta o utilización de los datos o del concurso.

La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier

participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web